



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 852 /

PARRAL, Julio 03 del 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 830 de fecha 26 de junio del 2012 que ordena la medida disciplinaria de Destitución a la funcionaria Jimena del Carmen Gutiérrez Méndez

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el cargo de Director de Secretario Comunal de Planificación es de Exclusiva Confianza del Alcalde.
- 2.- **QUE**, conforme a lo señalado mediante el Decreto N° 830, de fecha 26.06.2012 el cargo de Secretario Comunal de Planificación, Directivo Grado 7°, se encuentra vacante a contar del 03.07.2012, día en que fue notificada la afectada, donde se aplica la Medida Disciplinaria de Destitución.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directivos, Grado 7°, Secretario Comunal de Planificación, cargo de exclusiva confianza del Alcalde, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 03 de Julio del 2012, a don **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, R.U.T. N° 12.793.220-4, Ingeniero en Administración de Empresas, para cumplir funciones en esta I. Municipalidad, actual funcionario a Contrata de esta municipalidad.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- Contraloría Regional (03).